



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

8/2011-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las trece horas, del día **treinta de junio de dos mil once**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gambra García don Luís María Pla Larramendi, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, don Javier Ayensa Aizpun y doña Rakel Iriarte Laset.

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 11 de junio de 2011.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día once de junio de dos mil once. No habiendo ninguna observación se considera aprobada por unanimidad.

2. Régimen de sesiones.

Patxi Leuza solicita que en caso de coincidir en festivo el último miércoles del mes para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, se traslade al día inmediatamente anterior, en lugar de hacerlo al posterior.

Todos los Sres. Corporativos aceptan la propuesta, quedando modificada la propuesta que se eleva al Pleno para su aprobación en tales términos.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

“A propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el Artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Se acuerda:

1.- Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, cada mes.

Las sesiones se celebrarán el último miércoles del mes que corresponda, a las dieciocho horas. En caso de coincidir con festivo, se trasladará al día anterior hábil.

2.- Determinar que la primera sesión ordinaria se celebrará el miércoles, día treinta y uno de agosto próximo, a las dieciocho horas.”

3. Comisiones Informativas Permanentes.

Ander Oroz, como portavoz de Bildu, realiza las siguientes propuestas:

1º.- Con objeto de ampliar los cauces posibles de participación de la ciudadanía de Antsoain en este Ayuntamiento, el grupo municipal de Bildu propone que, sin perjuicio del cumplimiento de la legalidad vigente en cuanto a que las y los miembros de las Comisiones Informativas deben ser miembros de la propia Corporación, todos los colectivos o personas de Antsoain que así lo deseen puedan participar con carácter permanente en las mismas, como invitados e invitadas de tal manera que sus opiniones e ideas puedan ser tenidas en cuenta por las y los corporativos municipales. Asimismo en la misma línea de facilitar la participación de las personas y/o colectivos que lo deseen, proponemos que dichas Comisiones informativas se celebren siempre que sea posible, por las tardes.

2º.- El grupo municipal de Bildu propone la creación de una Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana con entidad propia, y que tenga, entre otros objetivos, el del análisis y control de la aplicación y desarrollo de la ordenanza municipal de participación ciudadana en todos los ámbitos, extender el conocimiento de la misma y sus potenciales entre la ciudadanía de Antsoain, estimular la implicación ciudadana en el desarrollo de Antsoain a través de convocatorias de concursos de ideas u otras fórmulas, promocionar la participación como invitados de los diferentes colectivos de Antsoain en aquellas Comisiones Informativas con las que su actividad esté relacionada.

Miguel Martínez-Falero: me adhiero a la solicitud de que todas las Comisiones Informativas se celebren por las tardes.

Alcalde: es así como se vienen celebrando la mayoría de ellas, salvo la de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente que se hace con carácter previo al pleno y es por las mañanas. De todas maneras, dentro de las próximas semanas se reunirán las comisiones informativas; se tratará esta cuestión y se hará una propuesta de funcionamiento.

Patxi Goñi: propongo la modificación de la composición de las Comisiones Informativas, para que su formación esté compuesta por: tres concejales del P.S.N.; dos de BILDU; dos de NA-BAI 2011; uno de Izquierda-Ezkerra; uno de U.P.N.; y por ello, solicito un receso para poder consensuarlo con el resto de los grupos.

Patxi Leuza: creo que la composición de las Comisiones Informativas realizada por la propuesta de Alcaldía no refleja la composición del Pleno; el Grupo Nabai debería tener dos concejales en lugar de uno; propongo que la votación se haga dentro de las comisiones por el sistema de voto ponderado.

Siendo las 13 horas y 13 minutos se levanta la sesión con el objeto de realizar un receso.

Siendo las 13 horas y 28 minutos, se reanuda la sesión.

Alcalde: no tenemos ningún problema en que la composición de las comisiones informativas se haga de la manera solicitada, con la fórmula 3, 2, 2, 1 y 1.

Mostrándose conformes la totalidad de los Srs Concejales, se procede a modificar la propuesta elevada al pleno en su punto segundo, quedando redactada de la siguiente manera:

2º.- Determinar que estas Comisiones estarán formadas por:
tres concejales del P.S.N.
dos de BILDU,
dos de NA-BAI 2011,
uno de Izquierda-Ezkerra,
uno de U.P.N.,
siendo presididas por el Sr. Alcalde, quien podrá delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación.

Alcalde: no aceptamos la propuesta de modificar el número de las comisiones; tampoco aceptamos que puedan ser miembros de las mismas todos los colectivos o personas de Ansoain que así lo deseen, como propone Bildu y en ese sentido considero que habría que hacer una reserva de legalidad.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

La Sra. Secretaria plantea la reserva de legalidad manifestando que solo pueden ser miembros de las comisiones informativas los Corporativos, por exigencia del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presencia en las Comisiones de otras personas en calidad de invitados está regulado en la Ordenanza de Participación ciudadana, que establece el procedimiento y cauces de la participación de los ciudadanos; habrá que estar a lo dispuesto en la ordenanza que está en vigor; no podemos contravenir lo dispuesto en la misma.

Ander: no tenemos ningún ánimo de contravenir una ordenanza que está en vigor y así lo decimos en la propuesta que hacemos sin perjuicio del cumplimiento de la legalidad vigente; lo que se propone es que el Pleno adopte la decisión de que exista ese cauce más amplio de participación.

Koldo Plá: no vamos a aceptar una propuesta que suponga no respetar en absoluto el trabajo que hemos hecho hasta ahora. Me parece una falta de respeto a la Corporación anterior plantear desde cero una propuesta en una cuestión en la que existe un trabajo hecho y una ordenanza aprobada por la anterior corporación; otra cosa es que se quiera plantear la modificación de la ordenanza.

Alcalde: el espíritu de lo que propone la moción de Bildu esta ya regulada en la propia ordenanza; por ello vamos a votar en contra.

Miguel Martínez-Falero: existen unas normas, hay un trabajo hecho; cualquier modificación de la ordenanza de participación ciudadana que se pretenda hacer, deberá hacerse a través de los cauces legales.

Patxi Goñi: sin contravenir el trabajo que realizamos en la anterior corporación, podemos plantear que se contemple la asistencia en los términos de la regulación establecida de la ordenanza de participación.

Ander Oroz: lo que nos parece una falta de respeto es no tener capacidad de admitir que puedan darse cambios que no contravienen la legalidad y que amplíen los cauces de participación; nos debemos a la ciudadanía.

Sometida a votación la propuesta de Bildu, queda desestimada por siete votos a favor y diez votos en contra.

Sometida a votación la propuesta de la alcaldía, queda aprobada por diez votos a favor y siete abstenciones, con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde, determinar el número y la denominación de las **Comisiones Informativas Permanentes**. Estas, según el Artículo 8.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

En consecuencia,

Se acuerda:

1º.- Constituir las siguientes **Comisiones Informativas Permanentes y Especiales**:

1. Comisión de Hacienda, Personal, Patrimonio, Servicios, Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
2. Comisión de Sanidad, Servicios Sociales, Educación, Diversidad e Igualdad.

3. Comisión de Deporte.
4. Comisión de Cultura, Participación y Fiestas.
5. Comisión de Juventud.
6. Comisión Especial de Cuentas.
7. Comisión Especial de Seguimiento de Perfiles Lingüísticos.
8. Junta de Portavoces.

2º.- Determinar que estas Comisiones estarán formadas por: tres concejales del P.S.N., dos de BILDU, dos de NA-BAI 2011, uno de Izquierda-Ezkerra, uno de U.P.N., siendo presididas por el Sr. Alcalde, quien podrá delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación.

3º.- Adscribir a las diferentes Comisiones Informativas, los Concejales que a continuación se relacionan.

Comisión de Hacienda, Personal, Patrimonio, Servicios, Urbanismo Sostenibilidad y Medio Ambiente.

P.S.N. - Titulares: María Aranzazu Biurrun, María Aranzazu Gamba y M^a José Elizondo.
 Suplente: Carmelo Jiménez.
 BILDU - Titulares: Rakel Iriarte y Aritz Ayesa. Suplente: Ander Oroz.
 NA-BAI 2011 - Titulares: Patxi Leuza y Patxi Goñi. Suplente: César de Luis.
 Izquierda-Ezkerra - Titular: Koldo Pla. Suplente: José Manuel Romeo.
 U.P.N. - Titular: Miguel Martínez-Falero. Suplente: M^a Angeles Morillo.

Sanidad, Servicios Sociales, Educación, Diversidad e Igualdad.

P.S.N. - Titulares: María Aranzazu Gamba, Jesús M^a Esteban y Carmelo Jiménez
 Suplente: María Aranzazu Biurrun.
 BILDU - Titulares: Ander Oroz y Rakel Iriarte. Suplente: Aritz Ayesa.
 NA-BAI 2011 - Titulares: César de Luis y Patxi Goñi. Suplente: Patxi Leuza.
 Izquierda-Ezkerra - Titular: Koldo Pla. Suplente: José Manuel Romeo.
 U.P.N. - Titular: M^a Angeles Morillo. Suplente: Miguel Martínez-Falero.

Deporte.

P.S.N. - Titulares: María Aranzazu Biurrun, María Aranzazu Gamba y M^a José Elizondo.
 Suplente: Jesús M^a Esteban.
 BILDU - Titulares: Ander Oroz y Javier Ayensa. Suplente: Aritz Ayesa.
 NA-BAI 2011 - Titulares: Patxi Goñi y César de Luis. Suplente: Patxi Leuza.
 Izquierda-Ezkerra - Titular: José Manuel Romeo. Suplente: Koldo Pla.
 U.P.N. - Titular: M^a Angeles Morillo. Suplente: Miguel Martínez-Falero.

Cultura, Participación y Fiestas.

P.S.N. - Titulares: Jesús M^a Esteban, María Aranzazu Gamba y Carmelo Jiménez.
 Suplente: M^a José Elizondo.
 BILDU - Titulares: Ander Oroz y Aritz Ayesa. Suplente: Javier Ayensa.
 NA-BAI 2011 - Titulares: Patxi Leuza y César de Luis. Suplente: Patxi Goñi.
 Izquierda-Ezkerra - Titular: José Manuel Romeo. Suplente: Koldo Pla.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

U.P.N. - Titular: M^a Angeles Morillo. Suplente: Miguel Martínez-Falero.

Juventud.

P.S.N. - Titulares: María Aranzazu Biurrun, María Aranzazu Gamba y M^a José Elizondo.
Suplente: Jesús M^a Esteban.

BILDU - Titulares: Aritz Ayesa y Javier Ayensa. Suplente: Rakel Iriarte.

NA-BAI 2011 - Titulares: César de Luis y Patxi Goñi. Suplente: Patxi Leuza.

Izquierda-Ezkerra - Titular: José Manuel Romeo. Suplente: Koldo Pla.

U.P.N. - Titular: M^a Angeles Morillo. Suplente: Miguel Martínez-Falero.

Comisión Especial de Cuentas

P.S.N. - Titulares: María Aranzazu Biurrun, María Aranzazu Gamba y M^a José Elizondo
Suplente: Carmelo Jiménez.

BILDU. - Titulares: Aritz Ayesa y Rakel Iriarte. Suplente: Ander Oroz.

NA-BAI 2011 - Titulares: Patxi Goñi y Patxi Leuza. Suplente: César de Luis.

Izquierda-Ezkerra - Titular: José Manuel Romeo. Suplente: Koldo Pla.

U.P.N. - Titular: Miguel Martínez-Falero. Suplente: M^a Angeles Morillo.

Comisión Especial de Seguimiento de Perfiles Lingüísticos

P.S.N. - Titulares: María Aranzazu Biurrun, María Aranzazu Gamba y M^a José Elizondo.
Suplente: Carmelo Jiménez.

BILDU - Titulares: Ander Oroz y Aritz Ayesa. Suplente: Javier Ayensa.

NA-BAI 2011 - Titulares: Patxi Goñi y Patxi Leuza. Suplente: César de Luis.

Izquierda-Ezkerra - Titular: Koldo Pla. Suplente: José Manuel Romeo.

U.P.N. - Titular: Miguel Martínez-Falero. Suplente: M^a Angeles Morillo.

Junta de Portavoces

P.S.N - Titulares: María Aranzazu Biurrun. Suplente: Jesús M^a Esteban.

BILDU - Titulares: Ander Oroz. Suplente: Aritz Ayesa.

NA-BAI 2011 - Titulares: Patxi Goñi. Suplente: Patxi Leuza.

Izquierda-Ezkerra - Titular: Koldo Pla. Suplente: José Manuel Romeo.

U.P.N. - Titular: Miguel Martínez-Falero. Suplente: M^a Angeles Morillo.

4º.- Determinar que las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias cada mes."

4. Asignaciones económicas a percibir por los Corporativos.

Ander Oroz, como portavoz de Bildu, realiza la siguiente propuesta:

El grupo municipal de Bildu, en el marco de austeridad en el gasto que la situación económica de crisis que atravesamos exige, propone que, para las asignaciones económicas del alcalde y del resto de las y los corporativos del Ayuntamiento de Antsoain se dedique sólo y en exclusiva la partida económica que a tal efecto consigna anualmente el Gobierno de Navarra y que este año 2011 ha sido aproximadamente de 78.000 euros.

El reparto proporcional que proponemos de dicha cantidad es de 30.000 euros brutos anuales para el alcalde, a percibir en 14 pagas previo descuento de las cotizaciones a la Seguridad Social y las retenciones reglamentarias del IRPF, así como que el Ayuntamiento cotizará a la Seguridad Social la cuota empresarial correspondiente.

La cantidad restante se dividirá mensualmente entre el resto de los corporativos municipales de forma equitativa e independientemente de sus atribuciones, es decir, la misma cantidad económica mensual para todas y todos.

Patxi Goñi: solicito otro receso para poder debatir la nueva propuesta.

Siendo las 13 horas y 43 minutos, se levanta la sesión con el objeto de realizar un receso de cinco minutos.

Siendo las 13 horas y 48 minutos se reanuda la sesión.

Patxi Goñi: anunciamos nuestra abstención a la propuesta de Bildu; planteamos una nueva propuesta en el sentido de que el cargo de la alcaldía no sea de dedicación exclusiva sino de media jornada; con la retribución correspondiente que sería de la mitad; así lo hemos defendido y lo proponemos. Igualmente proponemos congelar las asignaciones por asistencias a los órganos colegiados durante los cuatro años, así como que las asistencias a sesiones se abonen sólo a quienes tengan asistencia efectiva.

Ander Oroz: de acuerdo en torno a la congelación; en la primera parte vamos a defender la abstención; nos parece que para llevar adelante el Ayuntamiento, hay que tener una dedicación exclusiva.

Koldo Pla: nos parece muy lógica la dedicación exclusiva del Alcalde en un momento en que la composición de la corporación ha aumentado de trece a diecisiete concejales; respecto a la congelación, no la vamos a aceptar; preferimos que se replantee el tema cada año en el debate de los presupuestos; tal vez no sólo habría que congelar, sino incluso habría que bajar.

Sometidas a votación por separado cada una de las propuestas realizadas por los distintos grupos, la votación arroja el siguiente resultado:

La propuesta de Bildu es rechazada por tres votos a favor, ocho votos en contra y cinco abstenciones.

La propuesta de Nabai es rechazada por tres votos a favor, diez votos en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de alcaldía resulta aprobada por diez votos a favor y siete abstenciones, con el siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que la Intervención informa que existe crédito disponible suficiente, y a propuesta del Alcalde-Presidente, **se acuerda:**

1º.-Retribución por el ejercicio del cargo 'con dedicación exclusiva':

El Alcalde desarrollará su responsabilidad en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta de 42.251,02 euros anuales, a percibir en 14 pagas previo descuento de las cotizaciones a la Seguridad Social y las retenciones reglamentarias del IRPF. Así mismo, el Ayuntamiento cotizará a la Seguridad Social la cuota empresarial correspondiente.

2º.-Compensación por 'asistencias a sesiones de órganos colegiados':

a) El resto de los Corporativos percibirán compensaciones por *asistencias a sesiones de órganos colegiados*, en la cuantía siguiente:

- Los Concejales que sean Presidentes de Comisiones Informativas, 560 euros mensuales.
- El resto de los Concejales, 355 euros mensuales.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

b) A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 14.2.b) de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se establece que las compensaciones citadas en el anterior párrafo a), son asignaciones para gastos.

3º.- Todas las percepciones citadas serán actualizadas al comienzo de cada año natural, en el mismo porcentaje de variación que experimenten las retribuciones básicas de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

4º.- Este acuerdo surtirá efectos a partir del uno de julio de dos mil once.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.”

5. Nombramiento de Representantes de la Corporación en órganos colegiados. Oficina de Rehabilitación.

Oficina de Rehabilitación.

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 5º del Convenio para la Gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de la Zona II: Comarca de Pamplona,

El grupo PSN propone al Concejal Jesús Mª Esteban.

El grupo Bildu propone al Concejal Ander Oroz

El grupo Na-Bai 2011 propone al Concejal Patxi Leuza.

El grupo Izquierda-Ezkerra propone al Concejal José Manuel Romeo.

El Grupo U.P.N. propone a la Concejala Mª Angeles Morillo.

Se procede a continuación a la votación por separado de cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado:

El Concejal Jesús Mª Esteban obtiene seis votos.

El Concejal Ander Oroz obtiene cuatro votos.

El Concejal Patxi Leuza obtiene tres votos.

El Concejal José Manuel Romeo obtiene dos votos.

La Concejala Mª Angeles Morillo obtiene dos votos.

Se acuerda:

1º.- Designar representante del Ayuntamiento de Ansoáin, en la Comisión de Coordinación de la Oficina de Rehabilitación, a JESUS Mª ESTEBAN LAINEZ.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de la Zona II: Comarca de Pamplona, a los efectos oportunos.”

Centro Cívico

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 5º del Reglamento de Régimen Interno y Artículo 18 de la Normativa de Usuarios del Centro Cívico de Ansoáin,

Se acuerda:

1º.-Designar a los siguientes concejales, en representación del Ayuntamiento de Ansoáin, miembros del Consejo de Participación del Centro Cívico:

Vocales: uno por cada grupo municipal.

El grupo PSN designa a María Aranzazu Biurrun Urpegui.

El grupo Bildu designa a Ander Oroz Casimiro.

El grupo de Na-Bai 2011 designa a César de Luis Murugarren.

El grupo Izquierda-Ezkerra designa a Koldo Pla Larramendi.

El Grupo U.P.N. designa a Mª Angeles Morillo.

2º.-El Consejo estará presidido, de conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente citada, por el Presidente de la Comisión de Sanidad, Servicios Sociales, Educación, Diversidad e Igualdad.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Centro Cívico, a los efectos oportunos.”

Consejo escolar Colegio Ezkaba

“De conformidad con lo establecido en el Artículo 126.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

El grupo PSN propone a la Concejala María Aranzazu Gambra García.

El grupo Bildu propone al Concejal Aritz Ayesa Blanco.

El grupo de Na-Bai 2011 no realiza propuesta alguna.

El grupo Izquierda-Ezkerra propone al Concejal Koldo Pla Larramendi.

El Grupo U.P.N. propone al Concejal Miguel Martínez-Falero.

Se procede a continuación a la votación por separado de cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado:

La Concejala María Aranzazu Gambra García obtiene seis votos.

El Concejal Aritz Ayesa Blanco obtiene siete votos.

El Concejal Koldo Pla Larramendi obtiene dos votos.

El Concejal Miguel Martínez-Falero obtiene dos votos.

Se acuerda:

1º.- Designar al concejal ARITZ AYESA BANCO representante del Ayuntamiento de Ansoáin en el Consejo Escolar del Colegio Público Ezkaba de Ansoáin.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Colegio Público Ezkaba, a los efectos oportunos.”

Mancomunidad .S.S. de Base

Alcalde: dado que tenemos que designar a seis representantes, propongo que cada grupo designe a uno y el sexto sea para el grupo municipal con más votos; si pasáramos de 12.500 habitantes, el séptimo representante sería del segundo grupo más votado y así sucesivamente.

El Sr. Ander Oroz solicita un receso en la sesión.

Siendo las 14 horas y 10 minutos, se levanta la sesión con el objeto de realizar un receso de cinco minutos.

A las 14 horas y 20 minutos, se reanuda la sesión.

Se procede a realizar la votación a la propuesta realizada por la Alcaldía, con el resultado de diez votos a favor y siete abstenciones.

“De conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y siguientes de los Estatutos vigentes de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano y Berriozar.

Se acuerda:

1º.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Ansoáin en la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano y Berriozar a los siguientes Concejales:

María Aranzazu Gambra García, María José Elizondo Urtasun, Ander Oroz Casimiro, Patxi Goñi Martínez, Koldo Pla Larramendi y M^a Angeles Morillo García.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano y Berriozar, junto con los datos personales de las personas designadas.”

Mancomunidad Comarca

“Realizada propuesta para designar al representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se presentan a los siguientes candidatos:

El grupo PSN no realiza propuesta alguna.

El grupo Bildu no realiza propuesta alguna.

El grupo de Na-Bai 2011 propone al Concejal Patxi Goñi Martínez.

El grupo Izquierda-Ezkerra propone al Concejal José Manuel Romeo Alvarez.

El grupo U.P.N. no realiza propuesta alguna.

Se procede a continuación a la votación por separado de cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado:

El Concejal Patxi Goñi Martínez obtiene siete votos.

El Concejal José Manuel Romeo Alvarez obtiene ocho votos.

Se acuerda:

1º.- Designar al concejal JOSE MANUEL ROMEO ALVAREZ representante del Ayuntamiento de Ansoáin en la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a los efectos oportunos.”

6. Resoluciones de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, Junta de Gobierno Local y delegaciones conferidas.

La Corporación se da por enterada de los siguientes Decretos de Alcaldía:

DESIGNACION DE TENIENTES DE ALCALDE

“El Artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que los miembros de la Junta de Gobierno Local, son nombrados y separados libremente por el Alcalde.

Por otra parte, el apartado 3. de dicho Artículo dispone que los Tenientes de Alcalde, libremente designados y revocados por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, le sustituyen, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

En su virtud,

HE RESUELTO:

1º.- Designar Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: María Aranzazu Biurrun Urpegui
- Segundo Teniente de Alcalde: Jesús M^a Esteban Lainez
- Tercer Teniente de Alcalde: M^a José Elizondo Urtasun
- Cuarto Teniente de Alcalde: Carmelo Jiménez Hernández

2º.- Dar cuenta de esta designación al Pleno en la primera sesión que celebre y notificarla personalmente a los designados, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución"

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, autoriza al Alcalde la delegación de sus atribuciones en favor de la Junta de Gobierno Local, con las limitaciones establecidas en el Artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud,

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las siguientes atribuciones de Alcaldía:

- a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y la disposición de gastos dentro de los límites de mi competencia.
- b) Aprobar la oferta de empleo público y aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal.
- c) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- d) Las contrataciones y concesiones dentro de los límites establecidos en la letra ñ) del Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- e) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sean de mi competencia su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- f) El otorgamiento de licencias, en los términos establecidos en el Artículo 319 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Segundo.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

